

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Tesis**

**EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL**

**EN LA CIUDAD DE HUACHO, 2021**

Presentado por:

**BRAYAN LEONARDO FALCÓN ENCARNACIÓN**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESOR:

**Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ**

SILVIO M. RIVERA JIMÉNEZ  
DR. EN DERECHO.  
E.A.H. 973

**HUACHO – PERÚ**

**2022**

**EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN  
FISCAL EN LA CIUDAD DE HUACHO, 2021**

**BRAYAN LEONARDO FALCÓN ENCARNACIÓN**

**TESIS**

**ASESOR: Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ**

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TÍTULO DE ABOGADO**

**HUACHO-PERÚ**

**2022**

**JURADO EVALUADOR**

**PRESIDENTE**

-----

**Mg. BARTOLOME EDUARDO MILÁN MATTA**

**SECRETARIO**

-----

**Mtro. JOVIAN VALENTIN SANJINEZ SALAZAR**

**VOCAL**

-----

**Abog. OSCAR ALBERTO BAILÓN OSORIO**

## **DEDICATORIA**

A Dios por ser la guía en todo mi camino.

*Brayan Leonardo Falcón Encarnación*

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi Asesor, por su apoyo brindado en el desarrollo de mi tesis.

*Brayan Leonardo Falcón Encarnación*

## INDICE

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
INDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	1
Capítulo I	2
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1 Descripción de la realidad problemática	2
1.2 Formulación del problema	4
1.2.1 Problema general	4
1.2.2 Problemas específicos	4
1.3 Objetivos de la investigación	5
1.3.1 Objetivo general	5
1.3.2 Objetivos específicos	5
1.4 Justificación de la investigación	5
1.5 Delimitaciones del estudio	6
1.6 Viabilidad del estudio	7
Capítulo II	8
MARCO TEÓRICO	8
2.1 Antecedentes de la investigación	8
2.1.1 Antecedentes Internacionales	8

2.1.2 Antecedentes Nacionales	11
2.2 Bases teóricas	14
2.3 Bases filosóficas	23
2.4 Definición de términos básicos	24
2.5 Hipótesis de investigación	26
2.5.1. Hipótesis general	26
2.5.2. Hipótesis específicas	26
2.6 Operacionalización de las variables	27
Capítulo III	28
METODOLOGÍA	28
3.1. Diseño metodológico	28
3.2. Población y muestra	29
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	29
3.4. Procesamiento de datos y presentación de resultados	29
Capítulo IV	30
RESULTADOS	30
4.1 Descripción de resultados	30
4.2 Comprobación de hipótesis	41
Capítulo V	46
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	46
5.1. Discusión	46
5.2. Conclusiones	47
5.3. Recomendaciones	48
REFERENCIAS	51
6.1 Fuentes Documentales	51

6.2	Fuentes Bibliográficas	52
6.3	Fuentes Hemerográficas	52
6.4	Fuentes Electrónicas	53
	ANEXOS	55
	Anexo 1. Matriz de Consistencia	56
	Anexo 2. Cuestionario	57



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. La evasión tributaria incidió en la recaudación fiscal en la ciudad de Huacho durante el año 2021 .....	30
Tabla 2. El confinamiento social por pandemia covid 19 paralizó la actividad económica afectando la recaudación fiscal. ....	31
Tabla 3. La evasión tributaria informal del comercio ambulante ha repercutido en la recaudación fiscal en Huacho durante el año 2021 .....	32
Tabla 4. La recaudación tributaria cumple un rol importante para el desarrollo socio económico del país.....	33
Tabla 5. La fiscalización tributaria contribuye al incremento de recaudación de los impuestos en el país .....	34
Tabla 6. La presión tributaria sobre el PBI es suficiente para construir colegios, hospitales, pistas, veredas, puentes, otros bienes y servicios de calidad a la población. ....	35
Tabla 7. Los actos de corrupción de funcionarios tienden a desaparecer el dinero proveniente de la recaudación de los tributos .....	36
Tabla 8. Las familias con economía solvente deben pagar mayores impuestos que los que ganan menos.....	37
Tabla 9. El MEF a través de la Sunat debe buscar que se amplie la base de la cartera de contribuyentes. ....	39
Tabla 10. Debe fortalecerse normativamente a la Sunat a fin de educar y generar conciencia para pago de tributos por los contribuyentes .....	40

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	La evasión tributaria incidió en la recaudación fiscal en la ciudad de Huacho durante el año 2021.....	30
Figura 2.	El confinamiento social por pandemia covid 19 paralizó la actividad económica afectando la recaudación fiscal.....	31
Figura 3.	La evasión tributaria informal del comercio ambulante ha repercutido en la recaudación fiscal en Huacho durante el año 2021. ....	32
Figura 4.	La recaudación tributaria cumple un rol importante para el desarrollo socio económico del país .....	33
Figura 5.	La fiscalización tributaria contribuye al incremento de recaudación de los impuestos en el país.....	34
Figura 6.	La presión tributaria sobre el PBI es suficiente para construir colegios, hospitales, pistas, veredas, puentes, otros bienes y servicios de calidad a la población.....	35
Figura 7.	Los actos de corrupción de funcionarios tienden a desaparecer el dinero proveniente de la recaudación de los tributos.....	36
Figura 8.	Las familias con economía solvente deben pagar mayores impuestos que los que ganan menos .....	38
Figura 9.	El MEF a través de la Sunat debe buscar que se amplie la base de la cartera de contribuyentes.....	39
Figura 10.	Debe fortalecerse normativamente a la Sunat a fin de educar y generar conciencia para pago de tributos por los contribuyentes. ....	40

## RESUMEN

Se sintetiza la tesis con **objetivo:** Evaluar si la evasión tributaria ha incidido en la recaudación fiscal en la ciudad de Huacho durante el año 2021. **Metodología:** Se aplicó el diseño no experimental, aplicada, nivel descriptivo, Enfoque cualitativo. **Resultados:** El 90 % coincidió en afirmar que el confinamiento social por pandemia covid 19 paralizó la actividad económica afectando la recaudación fiscal, tomo de sorpresa al mundo, la economía se cerró y la producción se paralizó, la cuarentena prolongada originó la quiebra de millones de empresas. **Conclusiones:** El no pagar impuestos repercute en menos ingresos al erario nacional, los contribuyentes buscan ocultar sus utilidades; bienes patrimoniales, dejan de pagar en todo o parte los tributos a los que se encuentra afecto, incidiendo en una pobre recaudación fiscal, menos obras y programas de bien social.

**Palabras clave:** Evasión tributaria, recaudación fiscal, impuesto, contribuyente.

## ABSTRACT

The thesis is synthesized with the **objective**: Evaluate whether tax evasion has affected tax collection in the city of Huacho during the year 2021. **Methodology**: The non-experimental, applied, descriptive level, qualitative approach design was applied. **Results**: 90% agreed that the social confinement due to the covid 19 pandemic paralyzed economic activity, affecting tax collection, took the world by surprise, the economy was closed and production was paralyzed, the prolonged quarantine caused the bankruptcy of millions of Business. **Conclusions**: Not paying taxes results in less income to the national treasury, taxpayers seek to hide their profits; patrimonial assets, stop paying all or part of the taxes to which they are affected, influencing poor tax collection, fewer works and social welfare programs.

**Keywords**: Tax evasion, tax collection, tax, taxpayer.

## INTRODUCCIÓN

Perú es un país que financia el gasto público más que sus ingresos por recaudación de impuestos, pero debido a la pandemia en estos últimos dos años empeoró su situación y antes no podía avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades ahora dificulta más su situación, ahora se acentúa pues Los contribuyentes tienen la tendencia a incumplir sus obligaciones tributarias y evaden impuestos. Lo que se convierte en un gran problema que conduce a una disminución de los ingresos fiscales, que se utilizan para financiar las actividades del Estado. y más aún en este contexto actual que dicho sea de paso no solo afecta a nuestro país, sino que es una crisis a nivel mundial que cada país lo afronta de acuerdo a su desarrollo y a sus posibilidades.

Es así que con esta problemática se tuvo la iniciativa de desarrollar este estudio el cual se presenta con la estructura final correspondiente al informe, teniendo presente lo que reglamenta la Universidad para su respectiva presentación, así tenemos:

Capítulo I, se incluye análisis del problema, se plantea interrogantes además de lo concerniente con objetivo y alcances específicos relacionados directamente al por qué de este estudio; se prosigue con marco teórico, estudios precedentes que nos sirven de base en el Capítulo II. Seguimos con el Acápite III el cual contiene el método, así como el grupo a estudiar seleccionado y los instrumentos a aplicar para conseguir una base de datos que nos conducirá a lo siguiente. Los resultados y contrastaciones se presentan en el Capítulo IV, la discusión, conclusiones y recomendaciones en el capítulo V, obtenidos estos se finalizan construyendo las referencias utilizadas y anexos correspondientes.

## **Capítulo I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

Esbozamos la presente investigación de Tesis titulado: EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA CIUDAD DE HUACHO - 2021, en primer orden, para dar a conocer el rol importante que juega para el desarrollo económico de nuestro país y por ende para la ciudad de Huacho la recaudación, fiscalización, recursos o fuente más importante con lo que contamos y su distribución debe ser equitativa y sostenida de los tributos e impuestos percibidos de las utilidades rentables de los contribuyentes, los que bien ejecutados presupuestariamente por las autoridades del gobierno central, regionales y entidades ediles, permitirán las construcciones de colegios, hospitales, pistas, veredas, puentes y otros bienes y servicios de calidad en favor y búsqueda del el bien social de nuestra población.

Sin embargo, por información de la Sunat, se tiene conocimiento que, la recaudación tributaria en el Perú alcanzó presupuestariamente 180 mil millones de soles en el año 2021, lo que a duras penas representa el 14 % de la producción bruta interna (PBI), a diferencia de otros países como nuestro vecino Chile donde su

recaudación sobrepasa el 20 %, esto quiere decir, que el porcentaje recaudado no alcanza para lograr el bien común de nuestra sociedad, de ahí que tengamos servicios precarios en salud, educación, seguridad, etc., aunado a todo esto nos golpea el confinamiento poblacional en tiempos de pandemia covid 19, donde la actividad económica se ve resquebrajada y paralizada, trayendo consigo millones de desempleados.

De ahí que en estos tiempos, cobra mayor interés nuestro estudio, puesto que la evasión tributaria es una actividad intencional e ilegal, donde el obligado (contribuyente) valiéndose de artificios, ardidés y engaños busca que dejar de pagar en todo o en parte los tributos al cual se encuentra afecto, ello viene ocurriendo a nivel nacional y en nuestra ciudad de Huacho, donde los comerciantes formales restaurantes, chifas, pollerías, ferreterías, profesionales, médicos, abogados, ingenieros, otros, con conocimiento de causa y en forma maliciosa no extiende a sus clientes sus comprobantes de pago. Aunado a todo ello, la informalidad del comercio ambulatorio, los actos de corrupción de funcionarios que desaparecen el dinero, no permiten que el país busque que elevar el porcentaje de su recaudación tributaria por encima del 20 % y así con mayores recursos económicos podamos alcanzar una vida digna.

Últimamente se viene hablando de reformas tributarias orientadas a crear impuestos tributarios a la minería en nuestro territorio, pues no es suficiente las regalías o dadivas que nos vienen dando por extraer y llevarse nuestros recursos naturales y aquellas familias que ganan más con economía solvente deben pagar mayores impuestos, para el tesista esto es razonable, pues un tarro de leche, un kilo de arroz o azúcar no puede constar igual tanto para el que tiene como para el que no tiene

mayores ingresos, significando que un número reducido de compatriotas que trabajan son los que pagan los tributos y no se les puede estar exigiendo mayor contribución.

Apostamos en nuestra tesis porque, el MEF a través de la Sunat debe buscar que se amplíe la base de los contribuyentes, dar incentivos a los comerciantes para que paguen sus impuestos y buscar mecanismos prácticos y legales para que dejen de ser informales, puesta está demostrado que esta masa de trabajadores representa entre el 40 y 60 % del PBI y no contribuyen, pues está demostrado que la evasión tributaria representa pérdida de ingresos fiscales cuantiosos, en consecuencia, para su prevención necesitamos fortalecer normativamente a la Sunat para fiscalizar y reprimir la evasión, pues esta se ha constituido en un objetivo principal por alcanzar para el Estado y ello debe darse desde un enfoque ético (educación generando conciencia tributaria del contribuyente), jurídico (normas simples, precisas y no complejas para el pago del tributo), económico (elevar la recaudación fiscal como meta) y social (calidad de los servicios y bien de la población huachana y de todo el país).

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿Cómo la evasión tributaria ha incidido en la recaudación fiscal en la ciudad de Huacho durante el año 2021?

### **1.2.2 Problemas específicos**

PE1. ¿En qué medida, el confinamiento social por pandemia covid 19 paralizó la actividad económica afectando la recaudación fiscal?



PE2. ¿Cómo la evasión tributaria de la informalidad del comercio ambulatorio ha repercutido en la recaudación fiscal en Huacho durante el año 2021?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Evaluar si la evasión tributaria ha incidido en la recaudación fiscal en la ciudad de Huacho durante el año 2021.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

OE1. Determinar el confinamiento social por pandemia covid 19 paralizó la actividad económica afectando la recaudación fiscal,

OE2. Confirmar si la evasión tributaria de la informalidad del comercio ambulatorio ha repercutido en la recaudación fiscal en Huacho durante el año 2021.

### **1.4 Justificación de la investigación**

Es relevante el estudio, pues damos a conocer las debilidades que presentan los mecanismos del Estado para incrementar la recaudación tributaria en el país al cual no es ajena la ciudad de Huacho, donde contamos con una Oficina Zonal de la Sunat ubicado en Av. 28 de julio 15136 donde la evasión tributaria se ha constituido en un ilícito que inclina la balanza a una pobre recaudación fiscal.

Pese a tener un nivel bajo o pobre de recaudación en comparación con otros países, el uso de nuestros recursos fiscales viene siendo ineficientes y mal gastados por nuestros funcionarios corruptos, empezando por la cabeza del ejecutivo, presidentes, gobernadores, alcaldes, otros, quienes enquistados en el poder, se apoderan del dinero de todos los peruanos sin que a la fecha hayan recibido sanción penal, aunado a ello el problema de la informalidad comercial y la viveza criolla de muchos comerciantes y profesionales que dejan de abonar sus impuestos, ello viene a constituir el 60 % de la producción bruta en nuestro país quienes no pagan o contribuyen tributariamente.

Lo cierto es que, un bajo porcentaje de compatriotas que trabajan son los únicos que pagan impuestos, y es el Estado vía ejecutivo a quienes propone cobrarles más tributos, sin que haya propuesta tributarias para ampliar la base y/o número de contribuyentes; es ahí donde el tesista propone generar conciencia tributaria a los llamados a contribuir, la Sunat como organismo competente debe monitorear y transparentar el uso de los recursos económicos pues la civilidad lo desconoce, necesitamos en un mediano plazo hablar de una cultura contributiva del tributo, pues si elevamos el porcentaje de recaudación, el uso eficiencia del erario nacional bien ejecutado desterrará la educación y salud precaria en la que vivimos, mejoraran los ingresos económicos de los trabajadores, habrá mayor número e puestos de trabajo y otros servicios de calidad en beneficio de la sociedad peruana.

## **1.5 Delimitaciones del estudio**

### **Geográfica**

La evasión tributaria es un problema que se viene dando en todo el territorio nacionales, pero para los fines de la investigación se centrará en la Oficina Zonal de la SUNAT-Huacho.

## **Temporal**

Abordaremos la recopilación de información relacionado al problema suscitado durante el presente año 2021.

## **Social**

El objeto población de estudio recae en los cientos de contribuyentes que no pagan sus impuestos y personal que labora en la administración de la Sunat-Huacho.

### **1.6 Viabilidad del estudio**

Si se puede alcanzar el objetivo propuesto en nuestra investigación, pues hay acceso a información relevante, teorías, doctrinas, derecho comparado, en materia de evasión tributaria y recaudación fiscal, lo que nos permitirá conocer el problema de estudio, elaborar un marco teórico referencial frondoso, permitiéndonos formular proposiciones o probables soluciones hipotéticas, con el fin de elevar el porcentaje de recaudación en beneficio de la población.

El tesista cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos administrativos y materiales que demanden la realización de la tesis, así como disponibilidad del tiempo necesario para su elaboración, consideración por lo que sí se puede realizar con éxito la investigación.

## **Capítulo II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1 Antecedentes Internacionales**

Paredes & Garcia (2021) “*Cultura tributaria estrategia para disminuir evasión fiscal Ecuador*”.

La finalidad del trabajo investigativo identificar razones indicadoras de ciudadanos contribuyentes buscar dolosamente evadir obligaciones tributarias en el Ecuador.

Se utilizaron métodos analíticos y de síntesis para preparar la base científica apoyada en cuestionarios y entrevistas identificar y analizar su causalidad problemática.

Podemos observar mayormente encuestados incumple con sus tributos por desconocimiento.

Informalidad y falta de facturación a ventas al momento de las transacciones económicas.

Arévalo, Andrade, & Pastrana (2020) "*Evasión tributaria e incidencia recaudación fiscal pequeños empresarios del cantón Babahoyo*".

La principal intención estudio, identificar las forma y motivos de evasión al fisco, aportar conocimientos tendientes a mayor vigilancia con fines de prevención.

En este sentido, como parte del análisis descriptivo cuantitativo y de la investigación cualitativa, se realizaron pesquisas a 140 Pymes y director Servicio de Rentas internas.

Se obtuvo resultados de su incidencia obedece al ocultamiento de utilidades y otorgamientos de comprobantes.

La investigación contribuye al conocimiento al brindar datos locales sobre el problema identificado a los obligados tributarios y administración tributaria como fuente de información, pueden decidir consecuencias exhibidas en este estudio.

Franco & Gutiérrez (2019) "*Evasión fiscal e incidencia recaudación tributaria El Salvador*",

Las investigaciones sobre este tema, tanto en términos de teoría como de enfoques empíricos, deben prestar atención al análisis de los contribuyentes individuales, debido a que las diferentes actividades tributarias del Estado tienen como objetivo prevenir, prevenir y controlar los impuestos.

Controlar y eliminar la evasión fiscal, un factor muy importante es cultura.

Existe en el país como determinante social en El Salvador.

La investigación también muestra que las empresas privadas son un foco importante de la lucha contra las infracciones fiscales, y ahora se está prestando especial atención a cuestiones como la medición de la eficacia de las agencias gubernamentales realizadas por las autoridades fiscales.

Por lo tanto, el resultado de este estudio es brindar una visión general de los enfoques para analizar la elusión fiscal y cómo afecta la recaudación de impuestos internos, y cómo las medidas de control presentes pueden proporcionar una solución para enfocar las principales corrientes de interés actuales y futuras sobre el tema.

Andrade (2018) en su tesis *“Evasión tributaria incidencia recaudación fiscal a microempresarios cantón Babahoyo, 2016 – 2017”*

El método utilizado fue encuestar a 167 microempresarios y entrevistar a directores de servicios tributarios como parte de un análisis descriptivo cuantitativo y una investigación cualitativa.

Los resultados muestran que diversas formas de evasión fiscal implican ocultar ingresos y no otorgar comprobantes.

Comprobado, el obligado maliciosamente deja de pagar en parte o totalidad de impuestos.

La investigación contribuye al conocimiento al brindar datos locales sobre el problema identificado, el propio organismo puede decidir sobre en este estudio.

### 2.1.2 Antecedentes Nacionales

Aguilar (2021) sobre “*Evasión Tributaria Comerciantes Abarrotes - Mercado Santa Celia - Cutervo – 2018*”.

Donde su propósito por alcanzar, establecer consecuencias evadir tributos en la recaudación fiscal.

Su enfoque cuantitativo con un marco explicativo transversal no probado muestra cómo la evasión de impuestos reduce ingresos a favor del fisco en perjuicio de todos los peruanos, pues se harán menos adquisiciones y contrataciones del Estado en busca del bien común.

Su muestra incluye 32 contribuyentes, la herramienta es un cuestionario. Conclusión: El mercado de Santa Celia está siendo gravado por los que se dedican a la venta de abarrotes, siendo la razón principal: argumentando no hay transparencia informativa, la falta que tiene de notificar muestra que no está más cerca de concientizar al público a través de la negociación.

(Canahua, 2021) en su tesis “*Evasión tributaria e incidencia recaudación impuesto predial Municipalidad Provincial Chucuito – Juli, 2017 y 2018*”.

Se utilizaron las siguientes herramientas: análisis de documentos y encuesta; la muestra poblacional analizada estuvo conformada por 367 contribuyentes.

Las conclusiones son las siguientes: de las 7.975 viviendas en 2017, tuvimos 2141 pagaron impuesto predial, el 73% no pago.

Como se señaló, el 2018 presenta una gran cantidad de posibles pérdidas de ingresos, reflejan falta conciencia tributaria.

Callohuanca, Flores, & Sucari (2020) *“Educación tributaria y recaudación fiscal rentas primera categoría en estudiantes universitarios del Perú”*.

Objetivo evaluar nivel educación tributaria relacionado pago impuestos sobre los principales ingresos de los estudiantes universitarios en el país.

Muestra constituyó 3.560 alumnos (hombres y mujeres de 18-25 años), recolectados por aleatorización probabilística y de conveniencia. Se utilizaron cuestionarios de educación fiscal.

En resumen, la educación fiscal está directamente relacionada con la recaudación de impuestos.

Gonzales (2019) en *“Evasión Tributaria e incidencia Recaudación Fiscal Empresas Delivery-Pymes Lima Metropolitana 2014-2018”*.

Alcance observar evasión fiscal afecta cobranza de impuestos entorne estos comercios.

No hay conciencia tributaria, ineficaz atención a los servicios, los delitos financieros y laborales afectan la percepción de impuestos empresas; muestran



claramente gobierno, al aumentar los ingresos, puede implementar planes de desarrollo.

Si bien los esfuerzos de los gobiernos recientes para combatir tanto las economías informales, a los evasores del fisco proporcionando incentivos fiscales para Micro y Pequeñas y Medianas empresas, así como controles de sistemas como retención, declaración, retenciones y la supresión de los esquemas publicitarios, establecer facturación electrónica documento único pago, sanciones fiscales y la descentralización deben ser iguales para todos, y los casos de evasión fiscal deben dar lugar a penas de prisión y defraudación fiscal vigentes.

Ramírez & Mauriola (2019) “*Evasión tributaria influencia recaudación fiscal empresas régimen general Tarapoto, 2018*”

Llevado a cabo, determinar impacto evasión fiscal en recaudación, muestra 295 empresas afectos régimen general que sirvieron para recolectar datos de la investigación tanto en variables que se aplicaron a lo que brinda la muestra.

Demostrando que el índice de evasión fiscal es alto, hasta el 42%, es el más común, mientras que el 36% de los empresarios lo califican como recaudación inadecuada.

Cornejo (2017) en “*La evasión tributaria impacto recaudación fiscal Perú*”

Tipo de estudio: enfoques básicos, explicativos y no empíricos, de lectura en conjunto y cuantitativos.

Una muestra de 384 contribuyentes de empresas oficiales.

Los métodos de encuesta y las herramientas recolectar información que se aplican contribuyentes.

Concluyeron impacto negativo evasión fiscal sobre recaudación impuestos, como lo demuestran los estadísticos de regresión ordinal que muestran el efecto del 90,8% variable evasión fiscal sobre recaudación de impuestos.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1. Evasión tributaria**

Violación u omisión de las leyes tributarias, es decir, dejar de pagar en todo o en parte los tributos afectos.

Es importante distinguir entre evasión fiscal y elusión del tributo.

La segunda es un acto no contraviene la normatividad legal para evadir impuestos utilizando formas jurídicas inusuales o adecuando la forma a la ley vigente; significa que no trasgrede la normativa vigente. (Amasifuen, 2015)

Soler (2002) dictaminó que la evasión fiscal “es el tipo de delito más común con respecto a infringir la normativa tributaria.

Se trata de una infracción dolosa de las obligaciones tributarias, acompañada de artimañas engañosas para evitar que el fisco del Estado descubra el daño sufrido.” (p. 57).

### **Ley Marco del Sistema Tributario Nacional**

En materia tributaria dentro Decreto Legislativo 771 de 1993, a través de la Ley 26249, entró vigencia en 1994 y tiene los siguientes objetivos sistemáticos, que son: mayor eficiencia, sustentabilidad y sencillez, y una justa distribución del ingreso. (Consulting R&C, 2015)

### **Efectos variable Evasión Tributaria**

- Evasión fisco impide gobiernos destinen estos fondos a lo que en realidad lo necesitan asegurándose que dichos fondos sean utilizados correctamente, afectando a las poblaciones más débiles.
- La evasión de los tributos crea una brecha fiscal que permite que la producción de un país cueste más de lo que recibe, generando menos impuestos y mayor crédito externo.
- La evasión fiscal haría que los impuestos selectivos aumentaran las tasas impositivas, ya que afectan a las personas que aportan, y al hacer estos aportes estarían aumentando o ampliando la base imponible, pudiendo así manejar la situación de manera adecuada.

- Las infracciones anteriores perjudicarán el avance del territorio estatal, y con ello permitirán que la nación distribuya sus rentas entre los gobiernos locales.

La realización de un análisis de la evasión fiscal contribuirá a la medición e identificará el principal contribuyente a los aumentos de impuestos como la informalidad existente.

Como saben, todo peruano tiene que contribuir con las agencias gubernamentales, ya que recaudan impuestos tanto a nivel local como nacional, es decir:

- La SUNAT.
- Municipalidades Distritales y Provinciales.

### **Principales causas de la evasión tributaria**

Causas según Sanabria Ortiz, Rubén:

A.- Causas Económicas:

a.- Una crisis económica hace que los contribuyentes pierdan poder adquisitivo y luego los tienta a evadir impuestos.

Algunas personas creen que la carga fiscal es excesiva y afecta su poder adquisitivo.

b.- “Excesiva carga tributaria, a veces ilógica y hasta incomprensible”, impone tasas impositivas levemente altas en áreas donde no son de mucha

utilidad y no recauda tasas impositivas adecuadas a los contribuyentes, quienes están sujetos a regímenes más elevados.

B.- Causas Políticas:

a.- “Mala distribución de la carga tributaria ya que los contribuyentes diligentes soportan la carga tributaria y algunos intentan evadir sus obligaciones.

b.- “No existen o incentivos para mejorar el cumplimiento de esta obligación tributaria”.

Hay más incentivos negativos para la evasión fiscal cuando los impuestos no se utilizan en beneficio de todos los peruanos.

C.- Causas Técnicas:

a.- “Forma de pago”.

Si el pago es a tanto alzado, la tentación de evitar el pago de impuestos también es mucho mayor; sin embargo, es más fácil pagar a plazos.

b.- “Opciones de pago”.

Los plazos de pago son muy importantes y cabe señalar que tales infracciones darán lugar a sanciones, además, se debe tener en cuenta que la empresa también está involucrada en otros pagos como salarios, vivienda, suministro, etc.

c.- “Si el sistema tributario es técnicamente complejo”.

En muchos casos, la razón por la cual las personas no registran su empresa o los profesionales no se registran en el RUC es porque tienen dificultad o no tienen la información correcta sobre el régimen tributario.

### **Clasificación de la evasión tributaria**

#### **A.- Evasión legal o lícita:**

Este es el caso cuando el contribuyente tiene derecho a una deducción de su obligación tributaria como consecuencia de acciones y actos que no están destinados a ser "realmente cobrados"; (en conjunto) o situar la conducta surgida en una situación relacionada con la desgravación fiscal efectiva determinada en principio por el legislador (en parte).

Esta situación, conocida como evasión fiscal, puede darse en la planificación fiscal.

#### **B.- Evasión Ilegal.**

##### **b.1.- Involuntaria:**

- Debido falta comprensión de las normas fiscale
- Por error aritmético
- Por error contable fuera control
- Error servicios de control cobro de deuda.

b.2.- Voluntaria: Es evadirse dolosamente de la ley que tiene por objeto eximirle de todo o parte de la carga tributaria que le corresponde.

La evasión fiscal voluntaria e ilegal es un fenómeno que las agencias financieras criminales están tratando de combatir y castigar.

### **Defraudación Tributaria**

Serrano (2012), hace mención fraude al fisco como acto por medio de una acción u omisión, el uso de cualquier truco o método de engaño, no se pagará la totalidad o parte del impuesto previsto en la ley. (p. 125).

La Ley Penal Tributaria (2014), sobre las denuncias de fraude fiscal; refiere que se dejará de pagar todo o parte de los tributos lícitos en beneficio propio o en beneficio de un tercero por cualquier engaño o artimaña u otro medio fraudulento, será sancionado con pena privativa de libertad no menor de cinco años ni superior a más de ocho años.

La Ley Penal Tributaria tipifica la defraudación fiscal como un delito que, en caso de ser constatado, conlleva pena de prisión. Estas son formas de fraude fiscal, según la Ley Penal Tributaria (2014):

- a) Ocultar todo o parte de bienes, rentas, utilidades o falsear todo o parte de la obligación de eliminar o reducir los impuestos adeudados.
- b) No entregar al acreedor la cantidad del impuesto retenido o atrasado dentro del plazo establecido por las leyes de la materia.
- c) Registrar cuenta, ubicación, monto, nombre y datos incorrectos en libros y registros.

d) Destruir u ocultar total o parcialmente cualesquiera sea, libros, registros o documentos tributarios.

### **2.2.2. Recaudación fiscal**

“La recaudación de impuestos es un proceso de cobro de impuestos que toma en cuenta a las personas para contribuir de manera justa, equitativa y proporcional de acuerdo con sus habilidades y oportunidades económicas” (Velásquez & Vargas, 2010)

El Código Tributario (2013) la define como: La función principal de la autoridad fiscal es recaudar impuestos. Como resultado, es posible celebrar un acuerdo directamente con los proveedores de servicios que forman parte de todo el sistema bancario y financiero y otras agencias de cobro de deudas. Los diferentes convenios también podrán solicitar la autorización y podrán recibir sus declaraciones y demás notificaciones que prevalezcan en el control del tratamiento. (p. 178).

#### **Características de la Recaudación Fiscal**

La recaudación tributaria se expresa en impuestos recaudados por el Estado, es decir, impuestos recaudados por el Estado para el cumplimiento de obligaciones y funciones de carácter económico. (Muñoz & Céspedes, 2013)



## **La infracción y el delito tributario**

### **A.- La infracción tributaria**

Las infracciones tributarias se encuentran reflejadas en el Código Tributario en el libro 4to art. 164, por cualquier acto u omisión que constituya una violación a la ley tributaria, siempre que tal conducta haya sido designada como tal en esta sección o en otras leyes o reglamentos.

### **B.- Características y sanciones**

Las infracciones serán objetivamente determinadas y administrativamente sancionadas en forma de sanciones pecuniarias, confiscación de bienes, incautación de vehículos, clausura temporal de establecimientos u oficinas de ejercicio independiente y suspensión de permisos, licencias, concesiones.

O aprobaciones o permisos gubernamentales vigentes para realizar actividades públicas o prestar servicios.

### **C.- El delito tributario**

Un incumplimiento patrimonial con respecto al tributo es cualquier acto u omisión que infrinja las normas legales de un determinado impuesto según lo establecido en los términos, argumentar o engañar con la intención de evitar el tributo o menospreciarlo, incidencia en la recaudación de impuestos y la solidaridad social.

Sepa que la acción propuesta es para reducir o evitar el pago de impuestos.

Esto significa que la estafa está representada por lo que exactamente, por tanto, el factor que la distingue de una infracción administrativa es la conciencia de la ilegalidad del hecho, entendida como la conciencia del sujeto del hecho.

Se viola una norma tributaria al reducir o eliminar la carga tributaria, aunque sea de simple conducta; porque se busca una ventaja económica indebida.

Las obligaciones fiscales también incluyen la obligación de proporcionar al estado una cierta cantidad para impuestos, y una cierta cantidad puede ser requerida en caso de retraso en el pago. (Ordoñez, 2013)

Así, el propósito del compromiso fiscal es aumentar el monto necesario para cubrir el gasto público; derivados de la realización de actos jurídicos atribuidos a un sujeto pasivo.

La cantidad específica del tributo es el resultado de un estudio aprobado por el Congreso, conocido como ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos.

### 2.3 Bases filosóficas

El ser humano desde que apareció en la naturaleza le tuvo temor a lo que él consideraba superior; tanto así que, empezó a dar parte de lo que mejor tenía al sol, la luna, a la tierra, fuego entre otras cosas sobrenaturales.

Con el devenir del tiempo, en un momento de la historia de la humanidad el hombre se convirtió en el lobo del hombre, llegando a esclavizarlo, quien para lograr su libertad tuvo que pagar un tributo a su amo, de igual forma los ciervos y vasallos pagaban impuestos a sus amos.

La conquista trajo consigo el pago a la corona de España del quinto real, quiere decir que todos estábamos obligados a pagar la quinta parte de nuestras cosechas o utilidades.

Con la Revolución Francesa de 1789, se da nacimiento al florecimiento de una filosofía renacentista, que había permanecido estancado toda la Edad Media, donde el hombre no podía razonar, solo debía filosofar acerca de la divinidad sobrenatural de Dios.

Pensar lo contrario era ser hereje, brujo o hechicero, para ser sometido o juzgado ante la Santa Inquisición que generalmente los sentenciaba con la hoguera o la muerte por despellejamiento entre otros ritos.

Los españoles trajeron esta institución al Perú y hoy en día aún se mantiene como museo en Lima, ubicado al costado del Congreso de la República, donde se era juzgado, por opinar diferente a la divinidad de la iglesia católica de prevalencia del Derecho Canónico.

Con el pensamiento de los iluminados filósofos renacentistas Rousseau, Montesquieu, Voltaire entre otros, dan nacimiento a lo que hoy llamamos Estado democrático que se mantiene hasta nuestros días, bajo el imperio de constituciones políticas, en el Perú.

Se tiene regulado en lo referente al Régimen Económico de los Tributos y el Presupuesto General de la República, artículo 74° y siguientes, significando que la corriente filosófica del ius positivismo en materia tributaria de los impuestos, vienen siendo pasibles de múltiples modificaciones anualmente.

Todo ello obedece a estudios de naturaleza jurídica y esencia de los principios rectores tanto así de nuestras variables de estudio “evasión tributaria y el perjuicio económico en la “recaudación fiscal”, lo que es menester estar actualizados en las doctrinas, teorías y resoluciones del Tribunal Fiscal como última instancia resolutive de la aplicabilidad del tributo en nuestro país.

#### **2.4 Definición de términos básicos**

**Comercio ambulatorio.** Es una actividad económica temporal que se desarrolla en lugares públicos y está regulada por comerciantes ambulantes, cuyo capital no exceda de 2 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) anuales, que no tienen relación laboral con sus proveedores y, además, la única fuente de ingresos. (Peruano, 2019)

**Conciencia tributaria.** Son los ciudadanos demostrando su deber, la obligación que tienen, de participar en el sostenimiento del gasto público a través de las contribuciones tributarias. (Bonell, 2015)

**Contribuyente.** Los contribuyentes son personas naturales o jurídicas que están obligadas a cumplir obligaciones tributarias de conformidad con las leyes tributarias (Trujillo, 2020)

**Cultura tributaria.** El conjunto de información y conocimientos que tiene un país sobre tributación, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes de la sociedad sobre tributación. (Solórzano, 2018)

**Evasión tributaria.** Es ilegal reducir la cantidad de impuestos que tienen que pagar si han actuado correctamente. El monto deducible de impuestos puede ser total o parcial. (Yañez, 2016)

**Informalidad laboral.** Esto se aplica a todos los tipos de empleo que no se benefician de los beneficios sociales. (EsSalud, ONP, o equivalentes en el sector privado) (Baca, 2018)

**PBI.** También conocido como producto interno o producto interno bruto, es una medida macroeconómica que representa el valor monetario de la producción de bienes y servicios para la demanda final en un país o región del sector durante un período de tiempo, generalmente un año o un trimestre. (Dombusch, 2019)

**Recaudación fiscal.** Mide el monto total recibido de los impuestos, y será la parte principal con la que se financiarán los servicios públicos que presta el Estado. (Lecaros, 2017)

**Regalías.** Estas son consideraciones que deben hacerse a cambio de usar la propiedad intelectual de otra persona (Westreicher, 2020)

**Sunat.** Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – Entidad que administra los tributos del Gobierno Nacional Peruano (SUNAT, 2010)

**Tributo.** Es el pago monetario exigido por el Estado al ejercer su poder imperial sobre la base de su solvencia. (SUNAT, 2010)

## **2.5 Hipótesis de investigación**

### **2.5.1. Hipótesis general**

La evasión tributaria de los contribuyentes y del comercio informal han repercutido considerablemente para que no se incremente la recaudación fiscal de los tributos en la ciudad de huacho durante el año 2021.

### **2.5.2. Hipótesis específicas**

HE1. El confinamiento social por pandemia covid 19 trajo consigo la paralización la actividad económica en nuestro país, generando desempleo y afectando la recaudación fiscal de los tributos.

HE2. La evasión tributaria de la informalidad del comercio ambulatorio viene constituyendo el 60 % de la producción bruta interna, afectando la recaudación fiscal en Huacho durante el año 2021.

## 2.6 Operacionalización de las variables

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
¿Cómo la evasión tributaria ha incidido en la recaudación fiscal en la ciudad de Huacho durante el año 2021?	La evasión tributaria de los contribuyentes y del comercio informal han repercutido considerablemente para que no se incremente la recaudación fiscal de los tributos en la ciudad de huacho durante el año 2021.	V1=VX EVASIÓN TRIBUTARIA	Actividad e ilegal, donde el contribuyente con artificios, ardides y engaños no pagan sus tributos al cual se encuentra afecto, ocurre a nivel nacional y ciudad Huacho comerciantes formales restaurantes, chifas, pollerías, ferreterías, profesionales médicos, abogados, ingenieros, otros, maliciosamente no dan a sus clientes comprobantes de pago. La informalidad comercio ambulatorio, los actos de corrupción de funcionarios desaparecen el dinero y no permiten que el país eleve su porcentaje de recaudación tributaria.	Expondremos si las reformas tributarias orientadas a crear impuestos a la minería en vez de regalías o dadivas que no es suficiente por extraer y llevarse nuestros recursos naturales y las familias que ganan más con mayor solvencia paguen mayores impuestos, ampliar la base tributaria a más contribuyentes, pues un número reducido de compatriotas que trabajan son los que pagan los impuestos y no pueden exigirle mayor contribución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- índice de evasión</li> <li>- Afectación del bien común</li> <li>- Informalidad comercial</li> <li>- Corrupción de funcionarios</li> <li>- Prevención oportuna</li> </ul>
		V2=VY RECAUDACIÓN FISCAL	Fuente de ingreso económico más importante del Estado, su distribución debe ser equitativa y sostenida de los tributos e impuestos percibidos de las utilidades rentables de los contribuyentes, que bien ejecutados presupuestariamente por autoridades del gobierno central, regionales y municipalidades ediles, permiten construcciones de colegios, hospitales, pistas, veredas, puentes y otros bienes y servicios elevando la calidad de vida nuestra población.	Buscaremos entrever si la Sunat cumple su rol de ente recaudador y fiscalizador del tributo que a duras penas alcanza el 14 % del PBI, buscaremos mecanismos que lo incrementen como otros países que alcanzar al 20 % o más del PBI y así lograr del Estado servicios de calidad a favor de la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Importancia recaudación</li> <li>- Eficacia de la fiscalización</li> <li>- Distribución equitativa</li> <li>- Ampliar número contribuyentes</li> <li>- Incentivos tributarios</li> <li>- Conciencia tributaria</li> <li>- -Cultura tributaria</li> </ul>

## **Capítulo III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. Diseño metodológico**

##### **Diseño**

Trabajo investigativo no experimental pues en el transcurso de la investigación se observará el comportamiento de las variables sin manipularlas.

##### **Tipo**

Aplicado o práctico, pues a través del estudio buscamos describir la realidad del problema de la evasión tributaria y su efecto en la recaudación fiscal, para luego, plantear soluciones de mejoras de ingresos al fisco, los que bien utilizados y transparentados redundaran en infraestructura, equipamiento de prestación de servicios de la calidad a la población huachana.

##### **Nivel**

Descriptivo de relación entre variables.

##### **Enfoque**

Cualitativo, valorativo de creación de conciencia tributaria en la población para al mediano plazo hablar de una cultura tributaria que permita elevar el porcentaje de la recaudación fiscal.



### **3.2. Población y muestra**

Universo poblacional constituido generalmente la totalidad de comerciantes formales que contribuyen con sus impuestos a la Sunat Huacho, como muestra cogeremos cincuenta contribuyentes de los distintos rubros comerciales (chifas pollerías, restaurantes y profesionales médicos, abogados, ingenieros otros obligados a extender comprobantes de pago, boletas y facturas por los servicios que prestan) quienes no lo hacen, pero debe tributar.

### **3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Técnica de la encuesta vía cuestionario de preguntas obtenidas de la operacionalización de variables.

### **3.4. Procesamiento de datos y presentación de resultados**

Los datos obtenidos de la encuesta realizada, serán debidamente procesados y los que resulten validados serán alimentados al sistema informático Excel, los resultados representados en tablas, cuadros y gráficos serán debidamente tabulados porcentualmente para ser valorados e interpretados por el autor de la tesis.

## Capítulo IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Descripción de resultados

Tabla 1. *La evasión tributaria incidió en la recaudación fiscal en la ciudad de Huacho durante el año 2021*

	Frecuencia	%
SI	40	80%
No	05	10%
No responde	05	10%
TOTAL	50	100%

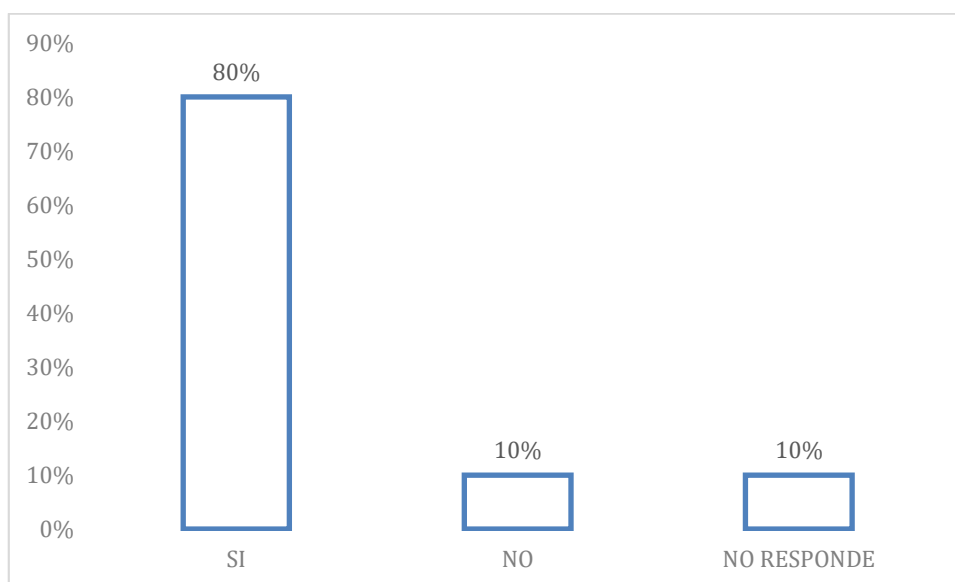


Figura 1. *La evasión tributaria incidió en la recaudación fiscal en la ciudad de Huacho durante el año 2021*

## Interpretación

La muestra estuvo constituido por cincuenta contribuyentes a la SUNAT Huacho, el sondeo en un 80 % que constituye 40 elementos respondieron afirmativamente, que el tributo es la principal fuente de ingreso que tiene el Estado, y la evasión tributaria incide negativamente en la recaudación fiscal, pues no pagar impuestos repercute en menos ingresos al erario nacional, los contribuyentes buscan ocultar sus utilidades; así como, sus bienes patrimoniales, dejando de pagar en todo o parte los tributos a los que se encuentra afecto, un pobre recaudación fiscal, no hay dinero suficiente para obras y programas de bien social, un 10 % opinaron en contrario y los restantes dejaron en blanco su respuesta.

Tabla 2. *El confinamiento social por pandemia covid 19 paraliza la actividad económica afectando la recaudación fiscal.*

	Frecuencia	%
SI	45	90%
No	02	4%
No responde	03	6%
TOTAL	50	100%

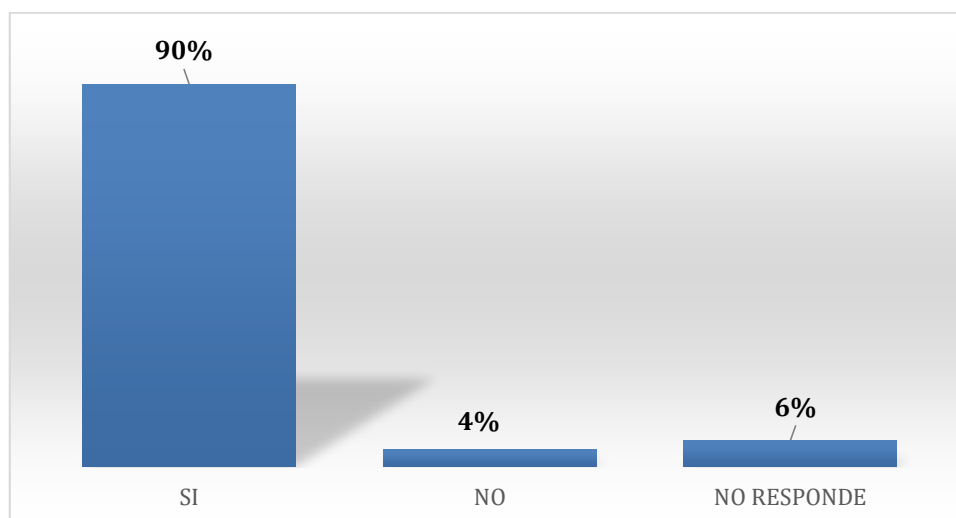


Figura 2. El confinamiento social por pandemia covid 19 paraliza la actividad económica afectando la recaudación fiscal.

## Lectura

La respuesta fue categórica, el 90 % del sondeo de la muestra reconoció que el confinamiento social por pandemia covid 19 tomo por sorpresa al mundo, la economía se cerró y la producción se paralizó, la cuarentena prolongada origino la quiebra de millones de empresas, floreció con mayor rigor el desempleo, se incrementó la pobreza, la educación se estancó; así como la inseguridad ciudadana y las desigualdades sociales, los millonarios que son los pocos, se aprovecharon de la circunstancias y los pobres que somos la mayoría cayeron en más necesidades, ocurrió en el mundo, Latinoamérica, Perú y por ende Huacho, solo dos elementos que representa el 4 % marcaron no y los restantes 6 % timoratos dudaron y no marcaron su respuesta.

Tabla 3. *La evasión tributaria informal del comercio ambulatorio ha repercutido en la recaudación fiscal en Huacho durante el año 2021.*

	Frecuencia	%
SI	40	80%
No	05	10%
No responde	05	10%
TOTAL	50	100%

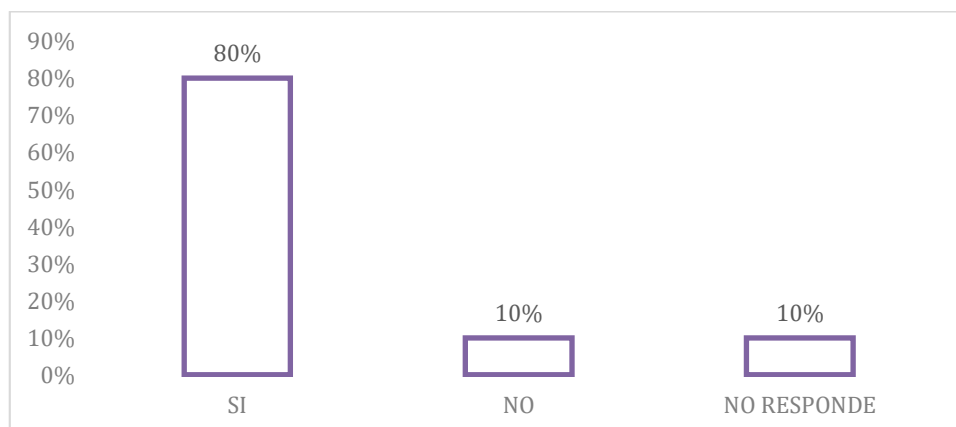


Figura 3. *La evasión tributaria informal del comercio ambulatorio ha repercutido en la recaudación fiscal en Huacho durante el año 2021.*

## Valoración

El estudio cobra mayor interés, pues la evasión tributaria es una actividad intencional e ilegal, donde el contribuyente valiéndose de artificios, ardidés y engaños busca que dejar de pagar sus tributos, ello ocurre a nivel nacional y Huacho no es ajeno, donde los comerciantes formales, llámese restaurantes, chifas, pollerías, ferreterías, profesionales, médicos, abogados, ingenieros, otros, con conocimiento de causa y en forma maliciosa no extienden a sus clientes sus comprobantes de pago. Aunado a todo ello, la informalidad del comercio ambulatorio, los actos de corrupción de funcionarios que desaparecen el dinero, no permiten que el país busque que elevar el porcentaje de su recaudación tributaria por encima del 20 % sobre el PBI y tener más recursos económicos para obras públicas redundando en mejorar la calidad de una vida digna de la población.

Tabla 4. *La recaudación tributaria cumple un rol importante para el desarrollo socio económico del país*

	Frecuencia	%
SI	35	70%
No	05	10%
No responde	10	20%
TOTAL	50	100%

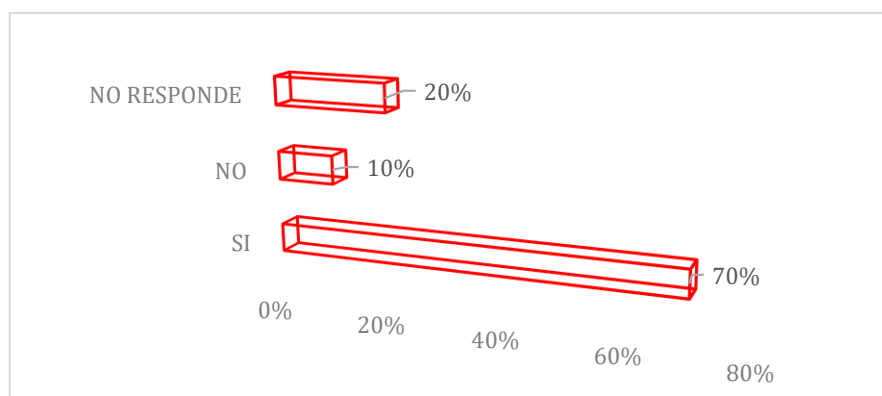


Figura 4. *La recaudación tributaria cumple un rol importante para el desarrollo socio económico del país*

## Reflexión

La recaudación tributaria si cumple un rol importante para el desarrollo socio económico del país, por ende para la ciudad de Huacho, la percepción y fiscalización son recursos con lo que contamos y la distribución de ellos debe ser equitativa y sostenida y bien ejecutada presupuestariamente por las autoridades del gobierno central, regionales y entidades ediles, con construcciones de colegios, hospitales, pistas, veredas, puentes y otros bienes y servicios de calidad en favor de la población; así lo reconoció el 70 % de los encuestados, un 10 % lo negó, el restante 20 % no respondieron la pregunta.

Tabla 5. *La fiscalización tributaria contribuye al incremento de recaudación de los impuestos en el país*

	Frecuencia	%
SI	30	60%
No	15	30%
No responde	05	10%
TOTAL	50	100%

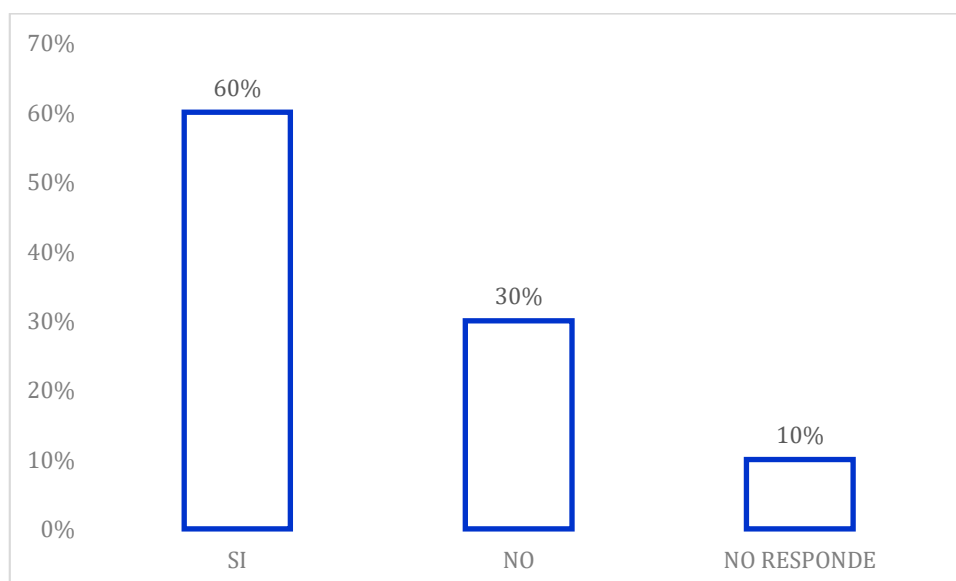


Figura 5. La fiscalización tributaria contribuye al incremento de recaudación de los impuestos en el país.

## Comentario

La SUNAT tiene las facultades de fiscalización el código tributario así lo determina, a cargo de los agentes fiscalizadores, para el cumplimiento de las responsabilidades de los contribuyentes, ello nos permitirá mayor recaudación de la administración tributaria, se debe potencial la capacidad de control, lo afirmo el 60 %; mientras, un 30 % no estuvo de acuerdo, el 10 % no respondió.

Tabla 6. *La presión tributaria sobre el PBI es suficiente para construir colegios, hospitales, pistas, veredas, puentes, otros bienes y servicios de calidad a la población.*

	Frecuencia	%
SI	35	70%
No	10	20%
No responde	05	10%
TOTAL	50	100%

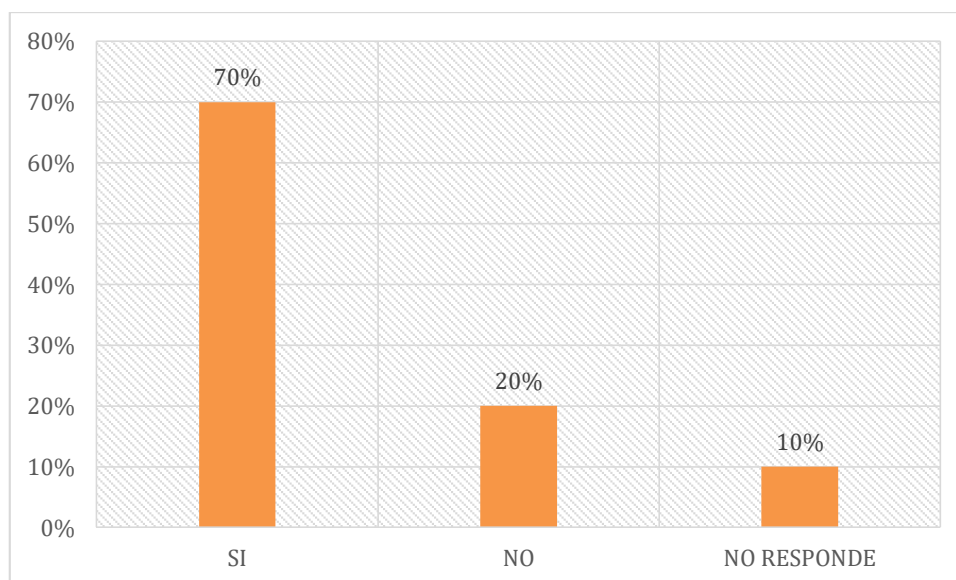


Figura 6. *La presión tributaria sobre el PBI es suficiente para construir colegios, hospitales, pistas, veredas, puentes, otros bienes y servicios de calidad a la población.*

## Interpretación

No es suficiente la presión tributaria sobre el PBI, pues solo se logra recaudar el 14 % de la producción de bienes y servicios generados por nuestro país, ello es insuficiente para destinarlo a mejoras en educación construcción de colegios, en salud hospitales, en vivienda transportes incremento de pistas, veredas, puentes, otros bienes y servicios de calidad a favor de la población; den otros países alcanza el 30 % de la producción bruta interna, con ello tienen dinero para mejoras y destinar una parte a la investigación científica, que es sinónimo de desarrollo de estos países, lo dio a entender el del 70 %, en menor porcentaje 20 % opino en contrario, los restantes no opinaron.

Tabla 7. *Los actos de corrupción de funcionarios tienden a desaparecer el dinero proveniente de la recaudación de los tributos*

	Frecuencia	%
SI	40	80%
No	05	10%
No responde	05	10%
TOTAL	50	100%

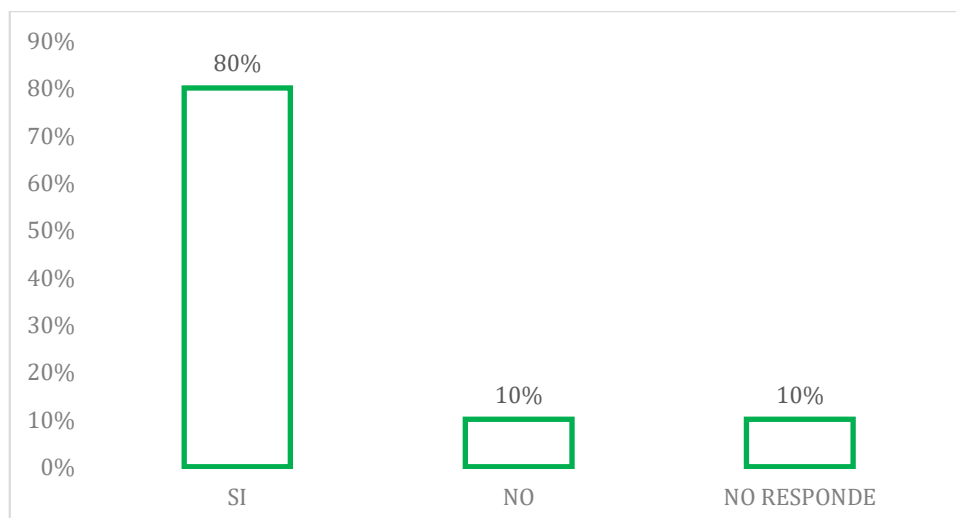


Figura 7. Los actos de corrupción de funcionarios tienden a desaparecer el dinero proveniente de la recaudación de los tributos



## Lectura

La corrupción en el país viene truncando el desarrollo económico, genera lapidar los impuestos de todos los peruanos en obras ineficientes y sobre valoraciones de obras públicas, conocido es el diezmo, aporte del 10 % a los funcionarios por empresarios ganadores de licitaciones, sin que reciban sanciones penales los que intervienen en actos de corrupción en agravio del Estado, lapidando nuestros escasos recursos económicos proveniente de los tributos de todos los peruanos, lo reconoció el 80 %, un 10 % no estuvo de acuerdo, los últimos sin responder.

El presupuesto nacional de la república para el año 2021 supero los 180 mil millones de soles, el 30 % se destina para obras y adquisiciones, quiere decir que 60 mil millones de soles van a parar al gobierno central, regional y municipal, donde la corrupción se lleva mínimamente el 10 %, que representa 12 mil millones, por eso el apetito de querer llegar al poder.

Tabla 8. *Las familias con economía solvente deben pagar mayores impuestos que los que ganan menos*

	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
SI	40	80%
No	05	10%
No responde	05	10%
TOTAL	50	100%

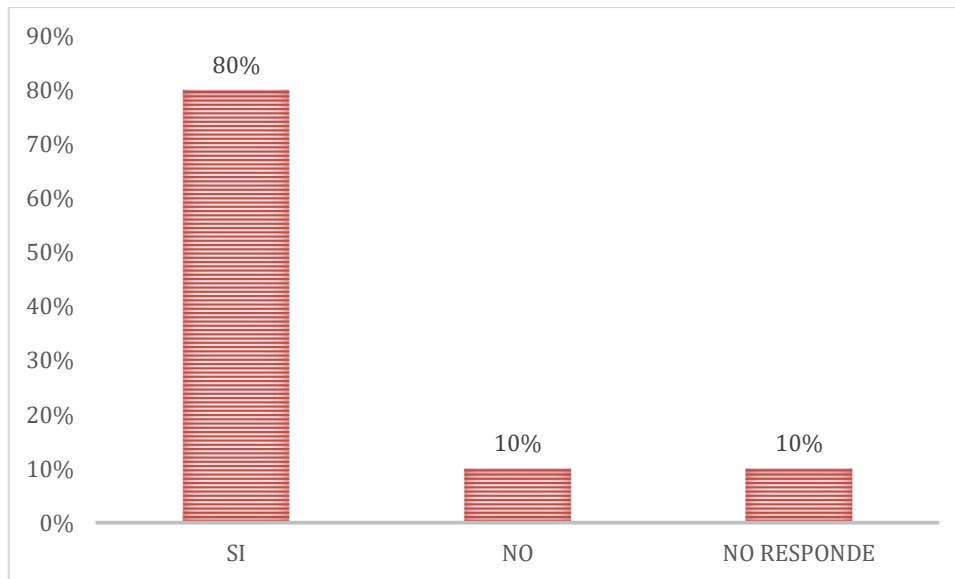


Figura 8. Las familias con economía solvente deben pagar mayores impuestos que los que ganan menos

### Reflexión

El 80 % de acuerdo que los que tienen economía solvente deben pagar más impuestos de los que ganan menos, se debe regular en el código tributario la mejora de cobro del pago de impuestos a los que puedan pagar más, con ello habrá mayor recaudación y se reduciría el endeudamiento externo.

No debe dejarse de lado el impacto de la pandemia covid en la economía y sociedad, problemas que se afrontaron desigualmente entre pobres y ricos, los que no perdieron sus empleos y lo hacen remotamente y otros que lo perdieron todo ingreso; significando que no se vislumbra una política tributaria que busque reducir estas desigualdades, un 10 % no estuvo de acuerdo, así como el 10 % guardó silencio.

Tabla 9. El MEF a través de la Sunat debe buscar que se amplie la base de la cartera de contribuyentes.

	Frecuencia	%
SI	39	78%
No	07	14%
No responde	04	8%
TOTAL	50	100%

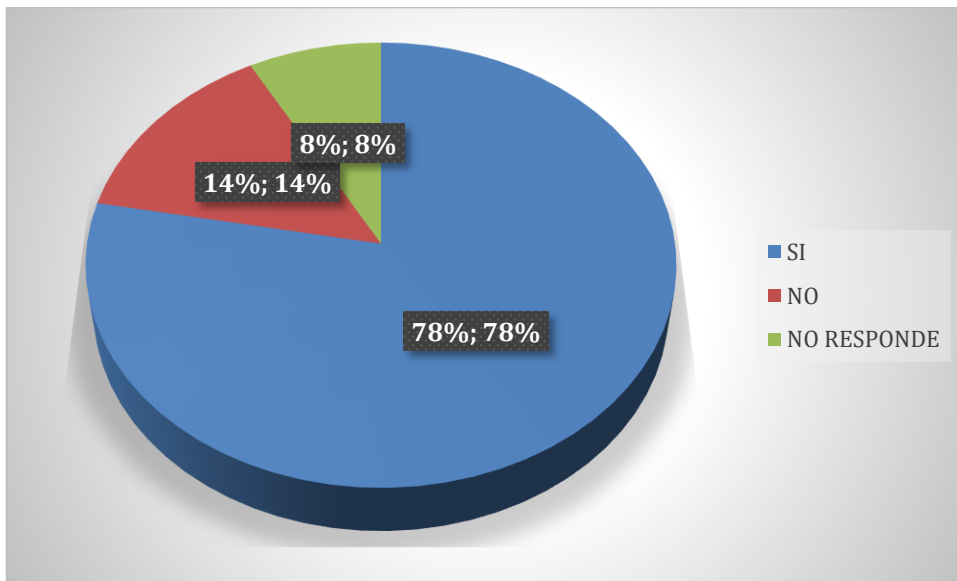


Figura 9. El MEF a través de la Sunat debe buscar que se amplie la base de la cartera de contribuyentes.

### Valoración

Es fundamental para la SUNAT busque mecanismos para ampliar sostenidamente la base de la cartera de contribuyentes, debe exigir a las empresas legalmente constituidas el pago de sus impuestos y si le roban al Estado, sancionarlos ejemplarmente por delito tributario con cárcel efectiva, ello tendrá como efecto dejar la informalidad y pasar a contribuir, lo reconoció el 78 % de la muestra, un 14 % no estuvo de acuerdo, el 8 % no responde.

Tabla 10. *Debe fortalecerse normativamente a la Sunat a fin de educar y generar conciencia para pago de tributos por los contribuyentes*

	Frecuencia	%
SI	35	70%
No	05	10%
No responde	10	20%
TOTAL	50	100%

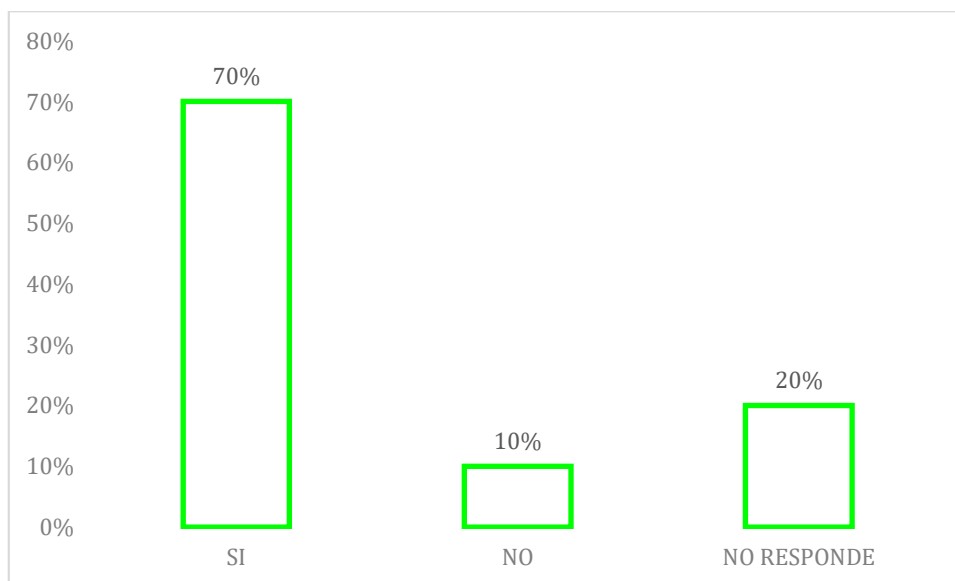


Figura 10. *Debe fortalecerse normativamente a la Sunat a fin de educar y generar conciencia para pago de tributos por los contribuyentes.*

### **Interpretación**

Efectivamente el 70 % estuvo de acuerdo que debe fortalecerse normativamente a la Sunat, monitoreando a la población para generar conciencia tributaria, que perciban cuán importante es que los contribuyentes tributen; incluso, en el sistema educativo básico de la niñez debe enseñarse como un valor motivador el pago de impuestos y las responsabilidades que acarrea evadirlos, un 10 % en desacuerdo, los restantes 20 % no respondieron.

## 4.2 Comprobación de hipótesis

La **Hipótesis general** fue de investigación y/o de trabajo descriptiva correlacional entre variables:

La evasión tributaria de los contribuyentes y del comercio informal han repercutido considerablemente para que no se incremente la recaudación fiscal de los tributos en la ciudad de huacho durante el año 2021.

Se corroboró con los resultados de tablas y gráficos 01, 04 al 07 por los siguientes fundamentos:

1. La muestra constituida por cincuenta contribuyentes a la SUNAT de Huacho, en un 80 % respondió afirmativamente, que el tributo es la principal fuente de ingreso económico con que cuenta el Estado y la evasión tributaria incide negativamente en la recaudación fiscal.
2. El no pagar impuestos repercute en menos ingresos al erario nacional, los contribuyentes buscan ocultar sus utilidades; bienes patrimoniales, dejan de pagar en todo o parte los tributos a los que se encuentra afecto, incidiendo en una pobre recaudación fiscal, menos obras y programas de bien social.
3. La recaudación tributaria si cumple un rol importante para el desarrollo socio económico del país, por ende, para la ciudad de Huacho, la percepción y fiscalización son recursos con lo que contamos y la distribución de ellos debe ser equitativa y sostenida y bien ejecutada.
4. La corrupción de funcionarios se encuentra focalizado en la ejecución del presupuesto por las autoridades del gobierno central, regionales y entidades ediles, tanto en construcciones de colegios, hospitales, pistas, veredas, puentes y otros

bienes y servicios de calidad en favor de la población; así lo reconoció el 70 % de encuestados.

5. La SUNAT tiene facultades de fiscalización el código tributario así lo determina, a cargo de los agentes fiscalizadores, para el cumplimiento de las responsabilidades de los contribuyentes, ello nos permitirá mayor recaudación de la administración tributaria, se debe potencial la capacidad de control, lo afirmo el 60 % del sondeo muestral.
6. La presión tributaria sobre el PBI no es suficiente, esta solo alcanza el a recaudar el 14 % de la producción de bienes y servicios generados por nuestro país, resultando insuficiente para destinarlo a mejoras en educación construcción de colegios, en salud hospitales, en vivienda transportes incremento de pistas, veredas, puentes, otros bienes y servicios de calidad a favor de la población.
7. Otros países como Chile alcanzan a recaudar el 20 % del PBI y los países europeos superan el 30 % de presión tributaria, ello les permite tener recursos económicos mejoras y calidad de vida de su población, destinando una parte a la investigación científica, es sinónimo de desarrollo, fue el sentir del 70 %.
8. Los actos de corrupción de funcionarios tienden a desaparecer el dinero proveniente de la recaudación de los tributos, se viene truncando el desarrollo económico, lapidan los impuestos de todos los peruanos, con obras públicas ineficientes y sobre valoraciones, por haberse institucionalizado el diezmo, aporte del 10 % a los funcionarios por empresarios ganadores de licitaciones, sin que reciban sanciones penales los que intervienen en actos de corrupción en agravio del Estado, lo aseveró el 80 %.
9. El presupuesto nacional de la república para el año 2021 supero los 180 mil millones de soles, el 30 % se destina para obras y adquisiciones del Estado, quiere

decir que 60 mil millones de soles van a parar al gobierno central, regional y municipal, donde la corrupción se lleva mínimamente el 10 %, que representa 12 mil millones, por eso el apetito de querer llegar al poder.

Igualmente, la **Hipótesis específicas** fue de investigación y/o de trabajo descriptiva correlacional entre variables, quedando redactado:

**HE1.** El confinamiento social por pandemia covid 19 trajo consigo la paralización la actividad económica en nuestro país, generando desempleo y afectando la recaudación fiscal de los tributos.

**HE2.** La evasión tributaria de la informalidad del comercio ambulatorio viene constituyendo el 60 % de la producción bruta interna, afectando la recaudación fiscal en Huacho durante el año 2021.

Los que se corroboraron con los resultados de tablas y gráficos 02, 03 y 08 al 10 por las siguientes razones:

1. El 90 % coincidió en afirmar que el confinamiento social por pandemia covid 19 paralizó la actividad económica afectando la recaudación fiscal, tomo de sorpresa al mundo, la economía se cerró y la producción se paralizó, la cuarentena prolongada originó la quiebra de millones de empresas, floreció con mayor rigor el desempleo, se incrementó la pobreza, la educación se estancó.
2. La emergencia sanitaria ha incrementado la inseguridad ciudadana y las desigualdades sociales, los millonarios que son los pocos, se aprovecharon de las circunstancias y los pobres que somos la mayoría caímos en mayores necesidades, ocurrió en el mundo, Latinoamérica, Perú y por ende Huacho.

3. La evasión tributaria reviste interés, pues es una actividad intencional e ilegal, el contribuyente valiéndose de artificios, ardides y engaños busca que dejar de pagar sus tributos, ello ocurre a nivel nacional y Huacho no es ajeno, donde los comerciantes formales, llámese restaurantes, chifas, pollerías, ferreterías, profesionales, médicos, abogados, ingenieros, otros, con conocimiento de causa y en forma maliciosa no extienden a sus clientes sus comprobantes de pago.
4. La informalidad del comercio ambulatorio, los actos de corrupción de funcionarios que desaparecen el dinero, no permiten que el país busque que elevar el porcentaje de su recaudación tributaria por encima del 20 % sobre el PBI y tener más recursos económicos para obras públicas redundando, mejorándose la calidad de vida digna de la población.
5. Las familias con economía solvente deben pagar mayores impuestos que los que ganan menos, lo dio a entender el 80 %, se debe regular en el código tributario, incremento de cobro de los impuestos a los que puedan pagar más, contribuirá a mayor recaudación, reduciéndose la deuda externa.
6. No debe dejarse de lado el impacto de la pandemia covid en la economía y sociedad, problemas que se afrontaron desigualmente entre pobres y ricos, los que no perdieron sus empleos y lo hacen remotamente y otros que perdieron todos sus ingresos; debe buscarse una política tributaria que reduzca estas desigualdades, un 10 % no estuvo de acuerdo, así como el 10 % guardo silencio.
7. Es fundamental que la SUNAT busque mecanismos para ampliar numérica y sostenidamente la base de su cartera de contribuyentes, debe exigir a las empresas legalmente constituidas el pago de sus impuestos y si le roban al Estado, sancionarlos ejemplarmente por delito tributario con cárcel efectiva, ello tendrá



como efecto dejar la informalidad y pasar a contribuir, lo reconoció el 78 % de la muestra

- 8.** El 70 % estuvo de acuerdo que debe fortalecerse normativamente a la Sunat, monitoreando a la población para generar conciencia tributaria, que perciban cuán importante es que los contribuyentes tributen; incluso, en el sistema educativo básico de la niñez debe enseñarse como un valor motivador el pago de impuestos y las responsabilidades que acarrea evadirlos.

## Capítulo V

### DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Discusión

1. La recaudación tributaria si cumple un rol importante para el desarrollo socio económico del país, por ende, para la ciudad de Huacho, la percepción y fiscalización son recursos con lo que contamos y la distribución de ellos debe ser equitativa y sostenida y bien ejecutada.
2. La corrupción de funcionarios se encuentra focalizado en la ejecución del presupuesto por las autoridades del gobierno central, regionales y entidades ediles, tanto en construcciones de colegios, hospitales, pistas, veredas, puentes y otros bienes y servicios de calidad en favor de la población; así lo reconoció el 70 % de encuestados.
3. Otros países como Chile alcanzan a recaudar el 20 % del PBI y los países europeos superan el 30 % de presión tributaria, ello les permite tener recursos económicos mejoras y calidad de vida de su población, destinando una parte a la investigación científica, es sinónimo de desarrollo, fue el sentir del 70 %, a diferencia del Perú que la presión tributara sobre la producción bruta anual del país oscila en el 14 %.

4. El presupuesto nacional de la república para el año 2021 supero los 180 mil millones de soles, el 30 % se destina para obras y adquisiciones del Estado, quiere decir que 60 mil millones de soles van a parar al gobierno central, regional y municipal, donde la corrupción se lleva mínimamente el 10 %, que representa 12 mil millones, por eso el apetito de querer llegar al poder.

## **5.2. Conclusiones**

1. La muestra constituida por cincuenta contribuyentes a la SUNAT de Huacho, en un 80 % respondió afirmativamente, que el tributo es la principal fuente de ingreso económico con que cuenta el Estado y la evasión tributaria incide negativamente en la recaudación fiscal.
2. El no pagar impuestos repercute en menos ingresos al erario nacional, los contribuyentes buscan ocultar sus utilidades; bienes patrimoniales, dejan de pagar en todo o parte los tributos a los que se encuentra afecto, incidiendo en una pobre recaudación fiscal, menos obras y programas de bien social.
3. Los actos de corrupción de funcionarios tienden a desaparecer el dinero proveniente de la recaudación de los tributos, se viene truncando el desarrollo económico, lapidan los impuestos de todos los peruanos, con obras públicas ineficientes y sobre valoraciones, por haberse institucionalizado el diezmo, aporte del 10 % a los funcionarios por empresarios ganadores de licitaciones, sin que reciban sanciones penales los que intervienen en actos de corrupción en agravio del Estado, lo aseveró el 80 %.
4. El 90 % coincidió en afirmar que el confinamiento social por pandemia covid 19 paralizó la actividad económica afectando la recaudación fiscal, tomo de sorpresa al mundo, la economía se cerró y la producción se paralizó, la cuarentena

prolongada origino la quiebra de millones de empresas, floreció con mayor rigor el desempleo, se incrementó la pobreza, la educación se estancó.

5. La emergencia sanitaria ha incrementado la inseguridad ciudadana y las desigualdades sociales, los millonarios que son los pocos, se aprovecharon de las circunstancias y los pobres que somos la mayoría caímos en mayores necesidades, ocurrió en el mundo, Latinoamérica, Perú y por ende Huacho

### **5.3. Recomendaciones**

1. La SUNAT tiene facultades de fiscalización, de conformidad al último párrafo norma IV del Título Preliminar del código tributario, ello incluye (inspección, investigación y control de cumplimiento de las responsabilidades de los contribuyentes, a cargo de los agentes fiscalizadores, ello permite mayor recaudación a la administración tributaria, por lo que debe potenciarse la capacidad de control, lo afirmó el 60 % del sondeo muestral.
2. La SUNAT debe buscar mecanismos para incrementar la presión tributaria sobre el PBI, pues lo recauda 14 % no es suficiente para mejorar la producción de bienes y servicios generados por nuestro país, resulta insuficiente para el logro de mejoras en educación construcción de colegios, en salud hospitales, en vivienda transportes incremento de pistas, veredas, puentes, otros bienes y servicios de calidad a favor de la población.
3. Las familias con economía solvente deben pagar mayores impuestos que los que ganan menos, lo dio a entender el 80 %, se debe regular en el código tributario,

incremento de cobro de los impuestos a los que puedan pagar más, contribuirá a mayor recaudación, reduciéndose la deuda externa.

4. No debe dejarse de lado el impacto de la pandemia covid en la economía y sociedad, problemas que se afrontaron desigualmente entre pobres y ricos, los que no perdieron sus empleos y lo hacen remotamente y otros que perdieron todos sus ingresos; debe buscarse una política tributaria que reduzca estas desigualdades, un 10 % no estuvo de acuerdo, así como el 10 % guardo silencio.
5. Código y la ley penal tributaria sancionara hasta con cárcel efectiva la evasión tributaria, pues reviste interés, ya que es una actividad intencional e ilegal, el contribuyente valiéndose de artificios, ardides y engaños busca que dejar de pagar sus tributos, ello ocurre a nivel nacional y Huacho no es ajeno, donde los comerciantes formales, llámese restaurantes, chifas, pollerías, ferreterías, profesionales, médicos, abogados, ingenieros, otros, con conocimiento de causa y en forma maliciosa no extienden a sus clientes sus comprobantes de pago.
6. La informalidad del comercio ambulatorio, los actos de corrupción de funcionarios que desaparecen el dinero, no permiten que el país busque que elevar el porcentaje de su recaudación tributaria por encima del 20 % sobre el PBI y tener más recursos económicos para obras públicas redundando, mejorándose la calidad de vida digna de la población, por lo que debe aplicarse con rigurosidad el código tributario.
7. Es fundamental que la SUNAT busque mecanismos para ampliar numérica y sostenidamente la base de su cartera de contribuyentes, debe exigir a las

empresas legalmente constituidas el pago de sus impuestos y si le roban al Estado, sancionarlos ejemplarmente por delito tributario con cárcel efectiva, ello tendrá como efecto dejar la informalidad y pasar a contribuir, lo reconoció el 78 % de la muestra

8. El 70 % estuvo de acuerdo que debe fortalecerse normativamente a la Sunat, monitoreando a la población para generar conciencia tributaria, que perciban cuán importante es que los contribuyentes tributen; incluso, en el sistema educativo básico de la niñez debe enseñarse como un valor motivador el pago de impuestos y las responsabilidades que acarrea evadirlos

## REFERENCIAS

### 6.1 Fuentes Documentales

- Aguilar, M. (2021). *Evasión Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes - Mercado Santa Celia - Cutervo – 2018*. Pimentel – Perú: Universidad Señor de Sipán.
- Andrade, C. (2018). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, período 2016 - 2017*. Quevedo - Ecuador: Universidad Técnica Estatal de Quevedo.
- Canahua, Q. (2021). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, periodos 2017 y 2018*. Puno - Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima - Perú: Universidad César Vallejo.
- Franco, J., & Gutiérrez, C. (2019). *Evasión fiscal y su incidencia en la recaudación tributaria en El Salvador*. Salvador: Universidad de El Salvador.
- Gonzales, E. (2019). *La Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana Período 2014-2018*. Lima - Perú: Univeridad San Martín de Porres.
- Ramírez, S., & Mauriola, M. (2019). *La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018*. Tarapoto – Perú: Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.

## 6.2 Fuentes Bibliográficas

Amasifuen, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Investigación de Contabilidad Accounting power for business*.

Muñoz, P., & Céspedes, W. (2013). *Introducción a la Economía Enfoque Social*. Lima - Perú: Editorial Lumbreras.

Velásquez, C., & Vargas, C. (2010). *Cultura Tributaria determinado por Consciencia Tributaria*. Lima - Perú: Rodhas.

Yañez, J. (2016). *Evasión tributaria: Atentado a la equidad*. Chile: Centro de Estudios Tributarios.

## 6.3 Fuentes Hemerográficas

Arévalo, K., Andrade, C., & Pastrana, E. (2020). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón babahoyo. *Dialnet*, 3(4); 12-21.

Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 11(8), 181-202.

Callohuanca, E., Flores, L., & Sucari, W. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú. *Revista Innova Education*, 2(3), 15.25.

Paredes, R., & Garcia, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 2(1), 1-5.



## 6.4 Fuentes Electrónicas

Baca, J. (2018). *El Sector Informal y la Informalidad Laboral*. Obtenido de [https://alertaeconomica.com/el-sector-informal-y-la-informalidad-laboral/#:~:text=La%20informalidad%20laboral%20se%20refiere,equivalentes%20en%20el%20sector%20privado\).&text=El%20%20C3%BA%20ultimo%20estudio%20realizado%20por,producci%C3%B3n%20de%20los%20sect](https://alertaeconomica.com/el-sector-informal-y-la-informalidad-laboral/#:~:text=La%20informalidad%20laboral%20se%20refiere,equivalentes%20en%20el%20sector%20privado).&text=El%20%20C3%BA%20ultimo%20estudio%20realizado%20por,producci%C3%B3n%20de%20los%20sect)

Consulting R&C. (2015). *rc-consulting.org*. Obtenido de <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/#:~:text=En%20primer%20lugar%20el%20Sistema,Marco%20d>

Dombusch, F. (2019). *Macroeconomía*. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Producto\\_interno\\_bruto](https://es.wikipedia.org/wiki/Producto_interno_bruto)

Lecaros, K. (2017). *La cultura tributaria y sus efectos en la recaudación fiscal*. Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2175/MAEST-POLIT-FISCAL-TRIBUT-KEVIN%20SCOTT%20LECAROS%20FLORES.pdf?sequence=2#:~:text=La%20recaudaci%C3%B3n%20fiscal%20mide%20la,p%C3%BAblicos%20que%20presta%20el%20estado>.

Ordoñez, B. (2013). *Cultura tributaria*. Obtenido de [http://culturatributariadebrendaorve.blogspot.pe/2013/01/definicion\\_14.ht](http://culturatributariadebrendaorve.blogspot.pe/2013/01/definicion_14.ht)

- Peruano, E. (2019). *ORDENANZA N° 325/MLV*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-regula-el-comercio-ambulatorio-en-los-espacios-ordenanza-no-325mlv-1814126-1/>
- Solórzano, L. (2018). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT. (2010). *Personas SUNAT - Plataforma*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/portalanterior.html>
- Trujillo, E. (2020). *Contribuyente*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>
- Westreicher, G. (2020). *Regalias*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/regalias.html>

# **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de Consistencia

### EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA CIUDAD DE HUACHO, 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	Metodología
<p><b>Problema General</b> ¿Cómo la evasión tributaria ha incidido en la recaudación fiscal en la ciudad de Huacho durante el año 2021?</p> <p><b>Problemas específicos</b> PE1. ¿En qué medida, el confinamiento social por pandemia covid 19 paralizó la actividad económica afectando la recaudación fiscal?</p> <p>PE2. ¿Cómo la evasión tributaria de la informalidad del comercio ambulatorio ha repercutido en la recaudación fiscal en Huacho durante el año 2021?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Evaluar si la evasión tributaria ha incidido en la recaudación fiscal en la ciudad de Huacho durante el año 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> OE1. Determinar el confinamiento social por pandemia covid 19 paralizó la actividad económica afectando la recaudación fiscal.</p> <p>OE2. Confirmar si la evasión tributaria de la informalidad del comercio ambulatorio ha repercutido en la recaudación fiscal en Huacho durante el año 2021.</p>	<p><b>Hipótesis General:</b> La evasión tributaria de los contribuyentes y del comercio informal han repercutido considerablemente para que no se incremente la recaudación fiscal de los tributos en la ciudad de Huacho durante el año 2021.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> HE1. El confinamiento social por pandemia covid 19 trajo consigo la paralización la actividad económica en nuestro país, generando desempleo y afectando la recaudación fiscal de los tributos.</p> <p>HE2. La evasión tributaria de la informalidad del comercio ambulatorio viene constituyendo el 60 % de la producción bruta interna, afectando la recaudación fiscal en Huacho durante el año 2021.</p>	<p>Diseño no experimental. Tipo aplicada o práctica Nivel Descriptivo Enfoque cualitativo.</p> <p>Población y muestra Constituyen totalidad de comerciantes formales que contribuyen con sus impuestos a la Sunat Huacho.</p> <p>Técnicas e instrumentos Cuestionario de preguntas, y como técnica la encuesta.</p> <p>Procesamiento de datos y resultados Los datos obtenidos de la encuesta realizada, serán debidamente procesados y los que resulten validados serán alimentados al sistema informático Excel, los resultados representados en tablas, cuadros y gráficos serán debidamente tabulados porcentualmente para ser valorados e interpretados por el autor de la tesis</p>

## Anexo 2. Cuestionario

### EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA CIUDAD DE HUACHO, 2021

El siguiente listado de interrogantes elaborado con el fin de sobre el tema indicado la aplicación del mismo cual nos ayudará a cumplir los objetivos trazados. Por lo cual agradecemos anticipadamente su colaboración y responder con veracidad y responsabilidad marcando una (X) en el casillero que considere la respuesta correcta.

N°	Ítem	Si	No	No responde
1	La evasión tributaria incidió en la recaudación fiscal en la ciudad de Huacho durante el año 2021			
2	El confinamiento social por pandemia covid 19 paralizó la actividad económica afectando la recaudación fiscal.			
3	La evasión tributaria informal del comercio ambulatorio ha repercutido en la recaudación fiscal en Huacho durante el año 2021			
4	La recaudación tributaria cumple un rol importante para el desarrollo socio económico del país			
5	La fiscalización tributaria contribuye al incremento de recaudación de los impuestos en el país.			
6	La presión tributaria sobre el PBI es suficiente para construir colegios, hospitales, pistas, veredas, puentes, otros bienes y servicios de calidad a la población			
7	Los actos de corrupción de funcionarios tienden a desaparecer el dinero proveniente de la recaudación de los tributos			
8	Las familias con economía solvente deben pagar mayores impuestos que los que ganan menos			
9	El MEF a través de la Sunat debe buscar que se amplíe la base de la cartera de contribuyentes.			
10	Debe fortalecerse normativamente a la Sunat a fin de educar y generar conciencia para pago de tributos por los contribuyentes			